



BASES

**SUBASTA VIRTUAL DE TUBERIAS METALICAS
ALMACENADAS EN LA SUB ESTACION DE CACHIMAYO
DE PROPIEDAD DE “EGEMSA”**

**SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL Nº 001-2025-EGEMSA
PRIMERA CONVOCATORIA**

MARZO 2025

I. OBJETIVO

Subastar de manera pública bajo modalidad virtual las tuberías metálicas, almacenadas en la sub estación de Cachimayo, de propiedad de la Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu (en adelante EGEMSA); que se describen en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento.

Este proceso de subasta se realizará única y exclusivamente para la venta de las referidas tuberías, mediante la plataforma TEAMS.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 295, Promulgan el Código Civil aprobado por la Comisión Revisora creada por la Ley N° 23403.
- Ley N° 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, su Reglamento y modificatorias
- Decreto Legislativo N° 1031, Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, su Reglamento y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 242-2018-EF, Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su Reglamento y Directivas.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE y sus modificatorias.
- Reglamento de Gestión: de Activos No Financieros, Bienes Controlables y Suministros, con Código RE-GAF-001-GC, aprobado en Sesión de Directorio N° 784.

III. DISPOSICIONES GENERALES

La venta por Subasta de las tuberías metálicas (dadas de baja), estará a cargo del Comité de Venta (en adelante, EL COMITÉ).

Es atribución exclusiva de EL COMITÉ interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en ellas. Sus decisiones son inimpugnables. EL COMITÉ se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en vía de absolución de consultas o cuando lo considere necesario EL COMITÉ, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado a todos los postores. EL COMITÉ podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, inclusive hasta antes de la suscripción de la minuta de compra venta respectiva; sin que estas decisiones

puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

La convocatoria a Subasta se realizará mediante aviso en un diario de circulación nacional; y en un diario local del departamento de Cusco y en la página web de EGEMSA.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo al Cronograma de Actividades contenido en el Anexo N° 1 adjunto al presente documento. Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendario, salvo expresa mención en contrario. La Subasta se llevará a cabo bajo la modalidad de sobre cerrado y puja a viva voz entre las ofertas válidas. La puja se iniciará sobre la base de la oferta más alta y el monto mínimo de la puja será fijado por EL COMITÉ previo al acto de subasta y anunciado al inicio de la puja por Lote.

Los Postores deberán presentar la garantía que las presentes Bases establecen, en el lugar y hasta la fecha mencionada en el cronograma de actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.

Los Postores presentarán su sobre debidamente cerrado en la fecha establecida en el cronograma en mesa de partes física de la empresa sito en Av. Agustín Gamarra N° 251, Distrito Santiago, Provincia y departamento Cusco, indicando el número de Lote por el que presentan su oferta, conteniendo la documentación referida a cada postor y la oferta económica por el Lote al que postulan, señalados en las presentes Bases.

Los activos que conforman los Lotes se ofrecen en la condición de “COMO ESTÁ Y AD CORPUS”, de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia. Los bienes adjudicados, serán entregados en el lugar donde se encuentran y deberán ser retirados por el adjudicatario, en su totalidad, en la fecha de entrega (previo cumplimiento de pago).

Los bienes dados de baja a subastar se organizan en Lote único de manera grupal, de acuerdo a las especificaciones y orden indicado en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento.

Las principales características del lote compuesto por los suministros se detallan en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento. Dichas características son generales y corresponden a la información obtenida hasta la fecha indicada en el mencionado Anexo.

IV. DE LOS POSTORES

Las personas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos Generales:

- Tener capacidad para contratar con el estado.
- Haber adquirido las bases para participar en la Subasta.
- Inscribirse mediante correo: comiteventas@egemsa.com.pe
- Presentar la garantía establecida en las presentes Bases.
- Señalar domicilio, número de teléfono, dirección postal o correo electrónico en donde, a elección de EL COMITÉ, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
- No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1031, los servidores bajo cualquier modalidad de la empresa, los parientes de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los que se encuentren incurso en alguna incompatibilidad o impedidos para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, sus entidades o con sus empresas, así como las personas que hayan cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de su cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad
- No podrán participar como postores las personas que hayan realizado abandono de bienes adjudicados en subastas anteriores.

Por el solo hecho de acceder a las bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo se autoriza a EL COMITE a notificarlo a través de cualquier medio físico o electrónico a cualquiera de las direcciones señaladas en el registro de postores.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida.

De no existir oferta válida para el Lote, EL COMITÉ declarará desierta la Subasta del mismo.

Los postores en el acto de la Subasta se podrán hacer representar para todos los actos de la Subasta y para realizar las pujas a las que haya lugar.

Debido que la subasta es virtual, sólo se permitirá la presencia de los postores que hayan presentado sus ofertas válidas; sin embargo, el acto de la apertura de sobres se realizará con la presencia de un notario que dará fe a dicho acto, el mismo que se transmitirá vía TEAMS en tiempo real.

V. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Los postores que se hayan registrado para participar, podrán efectuar sus consultas de manera escrita, dirigido al presidente del Comité de Ventas al correo electrónico comiteventas@egemsa.com.pe; las consultas deberán tener relación respecto a la Subasta dentro de las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1. El consultante se identificará con los siguientes datos; nombre, número de teléfono o celular, correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.

VI. GARANTÍA

Para participar en la Subasta, los interesados deberán otorgar una garantía que avale la seriedad de su oferta.

Sobre el particular, la garantía será otorgada a través de un depósito a la cuenta corriente de EGEMSA (**Cta. Cte. Interbank MN 420-000256965-5, CCI 003-420-00002569655-70**), como garantía de la seriedad de la oferta y de la suscripción de la minuta de compra venta en caso se adjudique el Lote, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento.

La constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía de la oferta (10% del precio base según Anexo N° 2) será entregado en el sobre cerrado junto a los demás requisitos según las bases y también será enviado de forma digital al correo comiteventas@egemsa.com.pe según cronograma.

El depósito a la cuenta corriente (Cta. Cte. Interbank MN 420-000256965-5, CCI 003-420-000002569655-70) entregado en garantía por parte de los postores a EGEMSA, será devuelto una vez concluido el acto de subasta, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades señalado en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, salvo en el caso que el postor que entregó dicho depósito haya sido declarado adjudicatario de la Buena Pro, cuyo depósito se aplicará como pago a cuenta al valor de venta del Lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio.

De no efectuarse el pago del precio del Lote adjudicado en el plazo establecido en el Anexo N° 1 adjunto al presente documento, la adjudicación de la buena pro será resuelta, y EGEMSA podrá disponer del importe entregado en garantía a su favor. El monto que se obtenga de dicha cobranza será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de EGEMSA.

La garantía otorgada por el postor que resulte adjudicatario del Lote, se considerará como parte de pago; asimismo EL COMITÉ podrá ejecutar la garantía como penalidad cuando el postor adjudicatario del Lote incumpla con las obligaciones previstas en el presente documento, derivadas del acto de subasta y/o presente información falsa o se niegue a recibir el/los activo(s) o a suscribir la minuta y/o Escritura Pública.

VII. ACTO DE LA SUBASTA

La Subasta como acto de recepción de ofertas y otorgamiento de la adjudicación, estará dirigida por EL COMITÉ y se llevará a cabo con presencia de un Notario Público y será transmitido vía TEAMS, el enlace se enviará los postores participantes, un día antes del proceso de apertura de sobres.

Los postores deberán realizar su proceso de inscripción, en las fechas señaladas en el Anexo 1, la modalidad de inscripción es a través de un correo electrónico a la dirección comiteventas@egemsa.com.pe , con la siguiente información:

- Numero de RUC o DNI del postor
- Nombre de persona natural o jurídica que participa como postor.
- Numero de celular o Teléfono fijo
- Correo electrónico alternativo.
- Señalar a que Items se presenta

Los postores que hayan presentado ofertas deberán asistir al acto de subasta de forma virtual en el día señalado en el aviso de la convocatoria y en el Cronograma del Anexo N° 1, adjunto al presente documento.

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de EL COMITÉ.

El representante de EL COMITÉ iniciará el acto de la Subasta, presentando la lista de postores que se presentaron por cada ítems o lotes a ser subastados.

Para presentar el sobre cerrado en el exterior del sobre deberá indicarse claramente el nombre o denominación social del postor, con la indicación del Lote por el cual participa, como a continuación se detalla:

<p style="text-align: center;">SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N° 001-2025-EGEMSA PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Numero de RUC: Nombre o Denominación Social del Postor: N° de Lote:</p>

El sobre debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no está visible o a la luz de terceras personas, deberá ser presentado en la oficina central de Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. – EGEMSA cito en Av. Agustín Gamarra N° 251, distrito de Santiago, provincia y departamento de Cusco, en el módulo de tramite documentario y se asignará un numero de tramite a cada sobre, personalmente o por el representante del postor con su contenido completo, sin enmendaduras ni tachaduras y redactado en castellano.

En el caso que el postor sea una persona natural, el sobre deberá contener:

- Declaración Jurada y Oferta de Pago, según modelo del Anexo N°3 adjunto al presente documento.
- En el caso que actúe como apoderado, deberá presentar Declaración Jurada de representación. la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.

- Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
- Copia de DNI
- Número de cuenta bancaria, CCI y nombre de la entidad bancaria del postor para devolución de garantía en caso de no sea favorecido con la adjudicación (no debe ser otras cuentas de terceros).

En el caso que el postor sea una persona jurídica, el sobre contendrá:

- Declaración Jurada de acuerdo al anexo de las bases y Oferta de Pago, según el modelo del Anexo N°4, adjunto al presente documento, suscrita por el representante o apoderado.
- Declaración Jurada de representación del Apoderado o Representante Legal, la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.
- Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
- Declaración jurada de vigencia de poder, según Anexo N° 6, o Vigencia de poder emitido por SUNARP (con vigencia no mayor a 3 meses).
- Copia de DNI del titular o representante.
- Número de cuenta bancaria, CCI y nombre de la entidad bancaria del postor para devolución de garantía en caso de no sea favorecido con la adjudicación (no debe ser otras cuentas de terceros).

El monto consignado en la Oferta de Pago deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la Oferta de Pago será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

Se procederá a la apertura de los sobres de los postores, que presentaron de acuerdo al cronograma sus sobres cerrados, una vez abierto el primer sobre habrá iniciado el acto, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo a las presentes Bases. El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado, se le devolverá su sobre sin anunciar su oferta de pago y deberá retirarse de la sala virtual.

Concluida la verificación de los documentos que se deben adjuntar en el sobre, se anunciará el monto de las Ofertas de Pago válidas.

Acto seguido se iniciará una puja a viva voz entre las ofertas válidas presentadas por el Lote. El precio base para el inicio de la puja será el monto de la oferta más alta. De existir igualdad de montos como oferta más alta, se iniciará la puja tomando como nuevo precio base dicho monto. El monto mínimo de la postura a ser formulada por los postores será determinado previamente por EL COMITE y comunicado en el mismo acto a los postores.

La puja a viva voz se realizará hasta que por tercera vez consecutiva se anuncie la mejor propuesta, dándose como ganador a quien la hubiera efectuado y adjudicándose el Lote a la propuesta más alta, sin aceptarse mejoras, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica, continuándose con la subasta con el siguiente Lote, de ser el caso.

En caso no exista puja se otorgará la adjudicación del Lote al postor que haya efectuado la Oferta de Pago más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el Lote.

La adjudicación del Lote no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de EL COMITE y el Notario actuante.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1, adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en los Anexos N° 2 y 5, adjunto al presente documento. Cabe señalar que EGEMSA se reservará el Derecho de Propiedad de/los activo/s que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido EGEMSA ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de EGEMSA.

Asimismo, el postor quedará impedido de participar por dos (02) años en cualquier venta de bienes de propiedad de EGEMSA.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si lo hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

En caso no existan más postores, se declarará desierta la subasta para dicha venta y se procederá a realizar una segunda convocatoria. Adicionalmente, si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las bases y en su oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y declarará desierta la subasta.

VIII. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la Oferta Económica, que la Declaración Jurada presentada por el adjudicatario de algún activo contenga datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación o se resolverá el contrato, según corresponda, procediéndose por concepto de penalidad, a ejecutar la garantía, sin perjuicio de que se interponga en su contra las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si lo hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor, con las condiciones señaladas en el literal VII. En caso no existan más postores, se declarará Desierta la Subasta para dicho Lote.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y en su Oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

IX. PAGO, SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL ACTIVO

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de la Subasta, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en los Anexos N° 2 y 5 adjunto al presente documento.

La minuta de compraventa respectiva será suscrita por las partes, en un plazo aproximado de quince (15) días calendario, luego de efectuada la cancelación total del precio de venta. EGEMSA se reservará el Derecho de Propiedad hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos notariales (a excepción del pago por los servicios notariales en la subasta) y registrales a que hubiere lugar y, de un Testimonio de la Escritura Pública que dicha minuta de compraventa genere para EGEMSA; así como, en el caso de inmuebles, del pago del impuesto de alcabala, con las deducciones que establezca la Ley.

El adjudicatario tomará posesión de los bienes subastados, luego de la cancelación total del precio de venta y suscripción de la correspondiente minuta de compraventa, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de/los bienes subastados correspondientes, en señal de conformidad.

El adjudicatario se obliga a retirar todos los bienes adjudicados en la subasta, no debiendo dejar ningún bien en abandono. En caso abandono de bienes adjudicados (el cual se considera luego de 30 días posteriores del plazo para el retiro) EGEMSA podrá declarar incumplimiento de contrato y disponer de su retiro sin derecho a reclamos por el adjudicatario, además ya no podrá ser considerado en los siguientes procesos de subasta.

X. CONTROL DE ASPECTOS AMBIENTALES

EGEMSA realiza sus actividades bajo las recomendaciones de la norma ISO 14001, asimismo cuenta con una certificación para su sistema de gestión integrado SGI y un Manual SGI, el cual contienen las recomendaciones de la normativa e incluye los aspectos legales los cuales son de estricto cumplimiento.

A fin de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, todos los residuos que se generen durante la ejecución de las diferentes actividades en el retiro de los bienes subastados serán de responsabilidad del adjudicatario, en su clasificación, recolección, segregación y disposición final de acuerdo al reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM “Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

XI. CONTROL DE ASPECTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento al D.S. N° 005-2012-TR “Reglamento de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo” y modificatorias; de la R.M. N° 111-2013-EM/DM “Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad” y normas internas; el adjudicatario deberá presentar al inicio de las actividades del recojo de la tubería de todo el personal involucrado el:

1. Seguro Complementario de trabajo de Riesgo de Pensión y Salud.
2. Certificado de aptitud medico ocupacional – CAMO
3. Procedimientos de seguridad de las actividades a ejecutar (IPERC)

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
N°	Actividades	Fechas	Lugar o Medio
1	Aviso de convocatoria y publicación de bases	24 de marzo 2025	Página web de Egemsa https://web.egemsa.com.pe/
2	Publicación de aviso en diarios	01 de abril 2025 04 de abril 2025	Diario Nacional Diario Local
3	Consultas	Del 11 al 15 de abril de 2025	A través del correo: comiteventas@egemsa.com.pe , dirigido al presidente del comité de ventas.
4	Absolución de consultas	22 de abril de 2025	Publicación en la página web https://web.egemsa.com.pe/ Comunicación a los postores
5	Exhibición de Ítems y/o lotes	23, 24 y 25 de abril 2025	En la Sub estación de Cachimayo, Distrito Cachimayo, provincia, Departamento Cusco. De 9:00 am a 1:00 pm. Previa coordinación con el comité de ventas mediante el correo: comiteventas@egemsa.com.pe
6	Proceso de Inscripción en línea	Del 23 de abril hasta el 02 de mayo de 2025	Envío de correo al correo electrónico comiteventas@egemsa.com.pe , con los datos detallados en las bases.
7	Envío de la constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía del 10% según Anexo N° 2.	Del 23 de abril hasta el 02 de mayo de 2025	Los postores enviarán escaneado al correo: comiteventas@egemsa.com.pe la constancia de depósito o transferencias bancarias indicando el número de lote al que corresponde.
8	Presentación de copia de garantía y propuesta.	28, 29 y 30 de abril, 02 y 05 de mayo de 2025	En mesa de partes de EGEMSA sito en Av. Agustín gamarra N° 251, Santiago, Cusco. Horario de 8:00 am – 1:00pm y De 02:00 Pm a 05:00Pm
9	Envío de link a postores que hayan presentado ofertas.	06 de mayo 2025	El enlace y hora de subasta se enviará a los correos consignados en la inscripción.

10	Acto de Subasta	07 de mayo 2025	Se desarrollará vía TEAMS
11	Fecha de pago del precio del lote adjudicado.	Del 07 al 16 de mayo 2025	Envío de constancia escaneada del depósito al correo comiteventas@egemsa.com.pe
12	Devolución de garantía a postores no favorecidos en la subasta.	Del 08 al 12 de mayo 2025	En la cuenta bancaria que consigne del postor
13	Entrega de lotes o ítems. (**)	Dentro de los 30 días posteriores a la suscripción de la minuta.	Sub estación de Cachimayo, Distrito Cachimayo, provincia, Departamento Cusco.

() Requisitos para el ingreso a las instalaciones de la subestación Cachimayo:**

El postor adjudicado y todo el personal encargado del retiro de los bienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo pensión y salud.
2. Presentar el Certificado de Aptitud Médico Ocupacional (CAMO) vigente.
3. Procedimientos de seguridad de las actividades a ejecutar (IPERC)

ANEXO Nº 2

CONDICIONES ESPECÍFICAS SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA

LOTE Nº 01

CONVOCATORIA	PRIMERA																																			
Ubicación de los Bienes Muebles	Tuberías se encuentran ubicados en las instalaciones de la Sub estación de Cachimayo, distrito de Cachimayo, provincia, departamento Cusco.																																			
Detalle de los Bienes Inventariados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #0070C0; color: white;"> <th>Código de Inventario</th> <th>Descripción</th> <th>Diámetro (m)</th> <th>Numero de Cuerpos</th> <th>Cantidad, Unidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>690546</td> <td>Tubería Metálica</td> <td>1.4</td> <td>4</td> <td>442</td> </tr> <tr> <td>690543</td> <td>Tubería Metálica</td> <td>1.4</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>690542</td> <td>Tubería Metálica</td> <td>1.4</td> <td>2</td> <td>19</td> </tr> <tr> <td>690541</td> <td>Tubería Metálica</td> <td>1.4</td> <td>1</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>690545</td> <td>Tubería Metálica</td> <td>1.2</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>690547</td> <td>Tubería Metálica</td> <td>-</td> <td>1/2</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	Código de Inventario	Descripción	Diámetro (m)	Numero de Cuerpos	Cantidad, Unidades	690546	Tubería Metálica	1.4	4	442	690543	Tubería Metálica	1.4	3	3	690542	Tubería Metálica	1.4	2	19	690541	Tubería Metálica	1.4	1	130	690545	Tubería Metálica	1.2	1	1	690547	Tubería Metálica	-	1/2	4
Código de Inventario	Descripción	Diámetro (m)	Numero de Cuerpos	Cantidad, Unidades																																
690546	Tubería Metálica	1.4	4	442																																
690543	Tubería Metálica	1.4	3	3																																
690542	Tubería Metálica	1.4	2	19																																
690541	Tubería Metálica	1.4	1	130																																
690545	Tubería Metálica	1.2	1	1																																
690547	Tubería Metálica	-	1/2	4																																
Peso Neto de los bienes	667,277.5 KG. aproximadamente.																																			
Precio Base	S/ 433,063.07 soles (monto incluye IGV)																																			
Garantía mínima	S/ 43, 306.31																																			
Registro fotográfico																																				
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 20%;">RUC:</td> <td colspan="2">20218339167</td> </tr> <tr> <td>BANCO:</td> <td>Nº CUENTA CORRIENTE</td> <td>CCI</td> </tr> <tr> <td>INTERBANK</td> <td>420-000256965-5</td> <td>003-420-000002569655-70</td> </tr> </tbody> </table>	CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.			RUC:	20218339167		BANCO:	Nº CUENTA CORRIENTE	CCI	INTERBANK	420-000256965-5	003-420-000002569655-70																							
CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.																																				
RUC:	20218339167																																			
BANCO:	Nº CUENTA CORRIENTE	CCI																																		
INTERBANK	420-000256965-5	003-420-000002569655-70																																		
Fecha de exhibición presencial.	23,24,25 de abril 2025																																			

ANEXO N° 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS NATURALES)

Cusco,.....de..... del 2025

Señores
COMITÉ DE VENTA
Presente.-

Referencia: Subasta N° 001-2025 – EGEMSA

Yo,,
identificado con DNI N°....., con domicilio en
.....
.....

..... declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **EGEMSA**, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado declaro que no me encuentro demandado o inculpado, en proceso judicial alguno con EGEMSA; asimismo, declaro que no soy servidor bajo ninguna modalidad de EGEMSA ni tengo relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de EGEMSA, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que no he cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración EGEMSA se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de Postor y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a mi favor, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que



EGEMSA, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por EGEMSA.

Asimismo, por el Lote N° 1., ubicado en la Sub Estación de Cachimayo, del distrito de Cachimayo, provincia, departamento Cusco, presento la siguiente.

OFERTA DE PAGO:

Monto de la oferta en cifras S/.....

Monto de la oferta en letras:

.....
.....
.....
..... Soles.

Firma del postor
Teléfono:

ANEXO N°4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO)

Cusco,de.....del 2025

Señores
COMITÉ DE VENTA
Presente.-

Referencia: Subasta N° 001-2025 – EGEMSA

Yo,.....
....., identificado con DNI N°....., en
calidad de representante legal
de..... con RUC N°
....., con poderes inscritos en la Partida
N°..... del Registro Mercantil de, y
con domicilio en.....
.....
.....

declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con EGEMSA, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que mi representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no se encuentran demandados o inculcados, en proceso judicial alguno con LA EMPRESA; asimismo, declaro que no son servidores bajo ninguna modalidad de LA EMPRESA ni tienen relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de LA EMPRESA, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,



apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración EGESMA se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.

Asimismo, reconozco y acepto que EGEMSA, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por EGEMSA.

Asimismo, en representación de

.....
presento por el Lote N° 1, ubicado en la Sub Estación de Cachimayo, del distrito de Cachimayo, provincia, departamento Cusco la siguiente OFERTA DE PAGO:

Monto en cifras: S/.....

Monto en letras:

.....
.....
.....
..... Soles.

Firma del representante legal

Teléfono:.....

ANEXO N°5

CUENTA CORRIENTE EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA MACHUPICCHU S.A.		
RUC:	20218339167	
BANCO:	N° CUENTA CORRIENTE	CCI
INTERBANK	420-000256965-5	003-420-000002569655-70

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA (VIGENCIA DE PODER – SUNARP)

Se emite la presente Declaración Jurada en conformidad con el Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.

Yo,....., en
representación de.....
con RUC N°....., Identificado (a) con DNI N°
..... Cargo.....
Domicilio..... y
estado civil.....

Declaro bajo juramento poseer vigencia de poder para actuar en mi calidad de:

Representante legal/común:

Apoderado:

Con facultades inscritas en la Zona Registral de.....
Partida y/o Ficha..... Periodo de designación.....

Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta la designación.....
Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta (n) la (s) facultad (es).....

Cusco, de..... del 2025

Firma